

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 133

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-2014-131 de 3 de septiembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-009-2014 para la "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LA DEFENSORÍA PUBLICA", con un presupuesto referencial de US\$ 64.089,57 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 57/100), más IVA, dispuso que, a base de ellos, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones dé inicio al correspondiente proceso de contratación bajo el Régimen Especial normado en los Arts. 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que se invite a SEGUROS SUCRE S.A., a la cual, en consecuencia, se le envió la respectiva invitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec;

QUE, la compañía invitada, con fecha 4 de septiembre de 2014, presentó su oferta a través del portal de compras públicas y físicamente en las oficinas de la Defensoría Pública, de conformidad con el cronograma del proceso;

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas contempladas en las normas legales y reglamentarias pertinentes, el Jefe de Servicios Generales, designado para que realice la evaluación de la oferta, en acta de 4 de septiembre de 2014, ha presentado el respectivo informe de calificación, según el cual la oferta de SEGUROS SUCRE S.A. cumple con los requisitos formales y especificaciones técnicas solicitados en los pliegos de la contratación, razón por la cual ha sugerido se le adjudique el servicio de seguros;

En ejercicio de las facultades consignadas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el numeral 6 del procedimiento consignado en el Art. 99 de su Reglamento General,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adjudicar a SEGUROS SUCRE S.A. la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, que ha sido objeto del proceso de Régimen Especial entre entidades públicas No. RE-DP-009-2014, en los términos constantes en los pliegos respectivos y en la oferta de 4 de septiembre de 2014, por un monto de 64.089,57 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 57/100), más IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y una vigencia de las pólizas de seguros de 365 días, contados desde el 5 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones, para que publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec, esta Resolución y que adicionalmente proceda la respectiva notificación por escrito a la Aseguradora.

ARTÍCULO 3.- Poner esta Resolución en conocimiento del señor Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, para los fines que le competen.

ARTICULO 4.- Nombrar como Administrador de las Pólizas de Seguros en todos los ramos contratados, al Jefe de Servicios Generales de la Defensoría Pública.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 05 SET. 2014



Eco. Fausto Pozo Izurieta
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS**



AB. HVM